



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 011-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA - AÑO 2015

I. FINALIDAD

Normar la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL:

Promover el desarrollo de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la Región Tacna.

2.2. ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Promover el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, en el marco de un uso de calidad del agua.
- 2.2.2. Incorporar el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en los instrumentos de Gestión de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.
- 2.2.3. Concientizar a la comunidad educativa acerca del uso eficiente y sostenible del agua a fin de ayudar a garantizar su preservación y calidad.
- 2.2.4. Fomentar la participación activa de la comunidad educativa para contribuir con la difusión y sensibilización de la población hacia una nueva cultura del agua que permita mejores condiciones de vida.

III. ALCANCES

- a. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
- 4.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3. Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos.
- 4.4. Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua.
- 4.6. Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 4.7. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 4.8. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SE.
- 4.10. Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.
- 4.11. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua N° 070-2013-MINEDU-ANA.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.



4.13. Resolución Directoral Regional N° 000244, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2015.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Incorporar el tema de "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", considerando como tema transversal "Educación para la Preservación y Uso Racional del Recurso Hídrico" en los documentos de gestión de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la región.
- 5.2. Las UGELs en coordinación con las direcciones de las instituciones educativas de su jurisdicción, son responsables de asesorar, monitorear y evaluar la incorporación y desarrollo del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 5.3. El personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas en coordinación con los profesores de aula y/o de área curricular, son responsables de la implementación y adaptación curricular para desarrollar aprendizajes significativos sobre el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- a. Las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva incorporarán en su Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- b. La dirección de la institución educativa promoverá la participación activa del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia, en las actividades que se planifiquen en torno al tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- c. El personal directivo y docente de las instituciones educativas participarán en forma activa de las jornadas de capacitación que se implementen en virtud de la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- d. Las instituciones educativas, el personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como estudiantes, padres de familia, organizaciones y personalidades que contribuyan al fomento de la Cultura del Agua de manera destacada, tienen derecho a recibir un reconocimiento por la labor ejecutada.
- e. Mensualmente la ANA remitirá información digital/escrita que será difundida a través del portal web de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna sobre la problemática de los Recursos Hídricos y los avances de la Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, a fin de ser utilizado como un insumo para el análisis y reflexión por los docentes, en las sesiones de aprendizaje con sus estudiantes y a su vez estos con sus padres.
- f. Los especialistas ambientales en coordinación con los coordinadores PREVAED de las UGELs, son responsables de monitorear el proceso de incorporación curricular, por lo cual deberán presentar informes bimestrales documentados.
- g. Para el reconocimiento de los docentes a nivel de la DRSET, se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
 - Haber asistido a las Jornadas de Capacitación organizadas por la ANA en coordinación con la DRSET, Gobierno Regional y/o Instituciones públicas o privadas que apoyan la promoción de la cultura del agua.
 - Haber presentado un Informe documentado elevado a la UGEL, por la dirección de la institución educativa, donde deberá consignar las acciones de réplica que realizó, adjuntando copia del registro de asistencia de los docentes capacitados, así como también copia de mínimo 3 sesiones de aprendizaje y 1 unidad didáctica desarrolladas durante el presente año por sus colegas sobre el tema de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en su aula, debidamente selladas y visadas por la dirección o subdirección de la IIEE.
- h. Para el reconocimiento de los especialistas y coordinadores PREVAED de UGEL, los mismos deberán cumplir lo siguiente:
 - Remitir los dos informes bimestrales (Julio y Septiembre) documentados sobre el monitoreo realizado a los docentes capacitados en el tema de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.



- Presentar el Consolidado de los informes reportados por las instituciones educativas involucradas a nivel de UGELs y remitir a la DRE.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. La Autoridad Nacional del Agua en coordinación con la DRSET, Gobierno Regional y/o Instituciones públicas o privadas ejecutará cursos de capacitación para Especialistas de las Unidades de Gestión Local y la Dirección Regional de Educación, así como para directivos y docentes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, conforme a lo establecido en el convenio N° 070-2013-MINEDU.
- b. La Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con el MINEDU entregarán los textos **EL PLANETA AZUL** a docentes e instituciones educativas en los que el sector se compromete a realizar la réplica del taller "El Ciclo del agua en los Sistemas Terrestres", en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional de Tacna - Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina Locumba, conforme a lo establecido en el convenio N° 070-2013-MINEDU.
- c. Las/los docentes capacitados en el 2014 por la Autoridad Nacional del Agua y/o profesionales que participen como ponentes en el desarrollo de la réplica del taller "El Ciclo del agua en los Sistemas Terrestres" serán reconocidos con una resolución de felicitación.

VIII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Intersectorialmente se ejecutarán actividades en dos fechas del calendario ambiental:

7.1. DÍA MUNDIAL DEL AGUA: 22 de marzo

A Nivel de Institución Educativa, por la celebración del Día Mundial del Agua 2015 "Agua y Desarrollo Sostenible" se debe programar charlas cívicas y periódicos murales acerca del tema. Es de responsabilidad del Equipo Directivo de la institución el cumplimiento de lo dispuesto.

A nivel Local se ha previsto la realización de las siguientes actividades:

- Participación en la **Marcha de Sensibilización Intersectorial** organizada por la Autoridad Nacional del Agua, Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca; en coordinación con las instituciones educativas que cuenten con brigadas que promueven la cultura del agua sin afectar el normal desarrollo de sus labores educativas, de acuerdo a lo siguiente.

Día : Viernes 20 de Marzo
 Partida : 9:00 am
 Concentración : Plaza Zela
 Recorrido : Plaza Zela – Graf. Vizquerra – Dos de Mayo – Patricio Meléndez – San Martín - Plaza de las Américas.

- **Concurso de Dibujo y Pintura "Agua y Desarrollo Sostenible"** dirigido a estudiantes del IV y V ciclo del nivel primario, cuyas bases se anexan a la presente directiva.

7.2. DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA: Primera semana de octubre.

Las actividades a ejecutarse serán comunicadas oportunamente.

Tacna, Marzo del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Yobana
 PROF. YOBANA AMELIA GÓMEZ CUNURANA
 DIRECTORA (e) REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
 TACNA



Anexo N° 01

BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA POR EL DIA MUNDIAL DEL AGUA "AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, ALA Tacna y Locumba-Sama, en Coordinación con el Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial, EPS Tacna e instituciones públicas y privadas que realizan gestión del agua, convocan a todas las Instituciones Educativas de Nivel Primario a participar en el concurso de Dibujo y Pintura **"AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**

OBJETIVOS.

1.1 Objetivo General:

La convocatoria del concurso obedece a la voluntad, tanto de la Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial e instituciones públicas y privadas, de contribuir con la celebración del Día Mundial del Agua, a través de la participación de los niños y niñas de nivel primario de las instituciones educativas de la región Tacna, quienes podrán comunicar su visión del agua y las formas en que pueden cuidar este recurso natural a través de la expresión artística.

1.2 Objetivos Específicos

- Incentivar en los niños participantes, la reflexión de cómo ven los niños la utilización actual del agua en nuestro departamento.
- Fomentar la participación de todos los estudiantes de nivel primario , dándoles una ventana de expresión a sus creaciones.
- Insertar a través de los niños "Una Nueva Cultura del Agua" y crear conciencia en la familia y población en general sobre la importancia de cuidar este recurso tan vulnerable a través de sus creaciones artísticas.
- Identificar mediante el arte, en qué etapa del ciclo del agua, se daña su calidad.



PARTICIPANTES:

Se podrán presentar los alumnos de Primaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna.

Se establecerán dos categorías.

1ª categoría - Alumnos de 3º y 4º de Primaria

2ª categoría - Alumnos de 5º y 6º de Primaria

LUGAR: AVENIDA BOLOGNESI FRENTE AL HOTEL TACNA.

HORA : 03:00 PM

FECHA : MARTES 17 DE MARZO

T É C N I C A

Totalmente libre. Se puede emplear cualquier tipo de técnica (acuarelas, lápices, ceras, témperas, etc.) siempre que se adapten al formato de cartulina DIN A-4.

T E M A

El tema será el **“AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE”**, para darle al agua su verdadero valor y su importancia en el desarrollo de generaciones futuras; la importancia del cuidado de los recursos hídricos como cuidamos el agua en los diferentes espacios en que nos desarrollamos en la ciudad el campo, en el desarrollo de las labores productivas y temas relacionados con este recurso vital y la celebración del **“Día Mundial del Agua”**.

INSCRIPCIÓN:

Las instituciones educativas participantes se podrán inscribir en la ANA-Tacna cuya dirección es Agrupamiento Alfonso Ugarte Mz G-3 Lote 45 Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa. (Referencia Plaza Pérez Gamboa)

Teléfono: 052-407950

Correo electrónico: ala-tacna@ana.gob.pe

TIEMPO:

El tiempo para la realización del Trabajo es de 80 minutos. Culminado este periodo de tiempo gozarán de 05 minutos adicionales para la entrega.

P R E S E N T A C I Ó N

Todos los trabajos serán recepcionados por la comisión organizadora y sometidos a la evaluación por un jurado imparcial en el mismo lugar del concurso.

J U R A D O

El jurado estará compuesto por el representante de la Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional, Dirección Regional Sectorial de Educación.

La decisión del jurado se publicará el mismo 17 de Marzo.

Los resultados se harán públicos en los medios de comunicación y también de forma personal a los ganadores.

P R E M I O S

Los premios serán otorgados en las 02 categorías:

1er. Puesto..... y un Diploma por participar.

2do. Puesto.....y un Diploma por participar.

3er. Puesto.....y un Diploma de Honor.

L O S D I B U J O S

Los dibujos premiados quedarán en propiedad de la Autoridad Nacional del Agua reservándose el derecho de publicación, y siempre mencionando al autor/a.

E X P O S I C I Ó N

Con los dibujos y otros seleccionados se hará una exposición y se difundirá a través de la página Web Institucional.

R E S O L U C I Ó N F I N A L

El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse. Ésta será irrevocable. La entidad organizadora no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases.

Tacna, Marzo del 2015